

Padre Las Casas, **29 MAR. 2011**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente N° 2385 de fecha 25.03.2011, a nombre de MARIA TERESA CABRERA CONUENAO.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 278.456 de fecha 13.01.2007, correspondiente al pago de la Patente Comercial Rol 2-109
- 3.- Certificado de deuda, de fecha 25.03.2011, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.
- 4.- La Consulta de Situación Tributaria de terceros de SII, de fecha 28.09.2010, de la Sra. María Teresa Cabrera Conuenao, que indica que el contribuyente esta obligado a dar aviso de término de giro.
- 5.- Fotocopia de la última Boleta de Venta y Servicios N° 10871 emitida por la contribuyente con fecha 26.04.2007
- 6.- Fotocopia del Libro de Compra y Venta, donde se registran los últimos movimientos efectuados por la contribuyente en su local comercial, en el mes de Abril de 2007.
- 7.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 8.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del interior.
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínese a contar de esta fecha**, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-109
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ALMACEN DE COMESTIBLES
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: NIBALDO N° 917
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MARIA TERESA CABRERA CONUENAO
RUT	
TELEFONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
311972	14.01.2008	25.735
333838	15.07.2008	44.180
347075	15.01.2009	28.305
369927	23.07.2009	46.663
382143	08.01.2010	28.241
409444	17.03.2010	46.924
425109	10.01.2011	28.800
TOTAL		248.848

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

[Signature]

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

[Signature]

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

FS/ ad
Distribución:
 Rentas
 Tesorería
 Contribuyente
 Oficina de Partes
 (2-109)
 ID 59847